CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA FISCALIZA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL RINCÓN DE LA VICTORIA, LEBRIJA, PUERTO REAL Y ROTA

El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

16 de julio de 2020

La Cámara de Cuentas ha iniciado el informe "*"Fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes*"", cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado. La fiscalización afectará a los municipios de Rincón de la Victoria, Lebrija, Puerto Real y Rota

Entre las razones que han venido justificando la inclusión de este tipo de fiscalizaciones, donde el área de personal ha cobrado especial significado, se encuentran: la importancia cuantitativa que tiene el capítulo I *" gastos de personal"* en relación con el presupuesto general de las entidades, la diversidad de materias que conforman esta área de la gestión y el complejo marco regulatorio de las mismas, especialmente en la administración local; y, como resultado de lo anterior, el elevado nivel de riesgo de que se produzcan incumplimientos normativos significativos en su desarrollo.

La fiscalización que se va a realizar es de cumplimiento de legalidad, lo que supone llevar a cabo una verificación independiente que trate de determinar si las entidades cumplen o no, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, que se han identificado como marco legal de referencia.

El objetivo general que se pretende alcanzar con la presente fiscalización es el siguiente:

Emitir una opinión individualizada para cada ayuntamiento acerca de si las actuaciones y operaciones revisadas en el área de la gestión de los recursos humanos se han desarrollado sujetándose, en todos sus aspectos significativos, al marco normativo que resulta de aplicación a la entidad fiscalizada.

Además, a través de una batería de indicadores se pretende ofrecer una visión conjunta de determinados aspectos que resultan significativos en la gestión de los recursos humanos disponibles por las entidades locales examinadas.

Si la configuración de las plazas en la plantilla de cada uno de los ayuntamientos lo permite se llevará a cabo un análisis comparativo de las retribuciones complementarias fijas (destino y específico) para los puestos más relevantes de la entidad.

El ejercicio a fiscalizar será 2018, sin perjuicio de los procedimientos, comprobaciones y valoraciones que puedan realizarse sobre aquellas actividades, situaciones o decisiones producidas con anterioridad o posterioridad al mencionado ejercicio, si éstas incidieran de forma significativa sobre la materia fiscalizada.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por la consejera responsable, por la coordinadora del Departamento, por un auditor, un técnico de auditoría y una administrativa.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631